



## INFORME DE TRANSICIÓN 2024

### PONENCIA DEL SECRETARIO DE JUSTICIA

### LCDO. DOMINGO EMANUELLI HERNÁNDEZ

Buenos días, miembros del Comité de Transición del Gobierno de Puerto Rico. Comparece ante ustedes el Lcdo. Domingo Emanuelli Hernández, Secretario de Justicia. Me acompañan la Lcda. Mónica Rodríguez Madrigal, Subsecretaria; la fiscal Jessika Correa González, Jefa de Fiscales; el Lcdo. Christian Castro Plaza, Secretario Auxiliar de Recursos Humanos y mi equipo de trabajo compuesto por los Asesores Legales, Ayudantes Especiales y los demás miembros del Comité de Transición del Departamento de Justicia.

En primer lugar, agradezco la oportunidad brindada para presentarles el informe de transición del Departamento de Justicia, en cumplimiento con la *Ley del Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico*. A su vez, deseo manifestar mi agradecimiento al señor Gobernador, honorable Pedro Pierluisi Urrutia, por su confianza al designarme secretario de justicia, así como al senado de Puerto Rico por la confirmación. Al aceptar esta encomienda, llegué con el compromiso de implementar un plan de trabajo enfocado en la política pública, mediante el cual fortaleciera el procesamiento de delitos, se defendieran los derechos de las poblaciones vulnerables y se le devolviera la confianza a los ciudadanos en nuestra institución y en el sistema de justicia. Para mí es un honor haber cumplido, junto a mi equipo de trabajo, y afirmar que me enorgullece dejar un nuevo Departamento de Justicia. Primeramente, quiero destacar que todos los abogados que laboran en el Departamento se desempeñan con una excelencia y calidad profesional que superó mis expectativas. Durante este tiempo he tenido la oportunidad de compartir y participar de adiestramientos con el equipo de trabajo de otros secretarios de justicia de los Estados Unidos y les puedo asegurar que nuestros abogados son del mismo calibre nacional. Sin duda, el Departamento de Justicia es el bufete más grande de Puerto Rico y cuenta con los mejores profesionales en el ámbito jurídico.

Mediante este informe presentaré un recuento de los objetivos y metas alcanzadas por el **nuevo** Departamento de Justicia durante el periodo de enero 2021 a octubre 2024. En consonancia con la política pública de nuestro Gobierno de promover la transparencia en la función gubernamental y la divulgación de información pública, se incluye información relevante para asegurar la continuidad de la función esencial que ejerce el Departamento en servicio a la ciudadanía, así como una descripción de proyectos importantes en proceso que requieren continuidad. Particularmente, sometemos: el informe de los puestos ocupados y vacantes; el informe de estatus de planes de las



unidades administrativas; el plan de clasificación y retribución; el informe de situación financiera; y una breve descripción de los logros y metas alcanzados y de los proyectos o programas específicos que hemos desarrollado en la agencia.

El Departamento de Justicia, creado en virtud de la Sección 6 de la Constitución de Puerto Rico, es el organismo gubernamental encargado de ejercer la función primordial de representar al Estado. Por disposición de ley, el secretario de justicia es el representante legal del Gobierno, de sus agencias y del Pueblo de Puerto Rico en las demandas y procesos civiles, criminales y administrativos. Igualmente, brinda servicios a ciudadanos, funcionarios públicos, agencias, municipios y corporaciones públicas, así como a la Asamblea Legislativa.

El Departamento también provee servicios directos a las víctimas del crimen, es recipiente y distribuye a subrecipientes varias subvenciones de fondos federales y estatales, y es el encargado de mantener un sistema central de información de justicia criminal que permite la interconexión y análisis de datos de las agencias de ley y orden, tanto a nivel estatal como federal. El Registro de la Propiedad también es parte integral del Departamento y brinda publicidad y certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles en la isla, lo cual representa una industria billonaria que mueve nuestra economía.

El Departamento cuenta con 1,455 empleados distribuidos en las 13 Fiscalías de Distrito, 13 Oficinas de Asuntos de Menores y Familia, 29 secciones del Registro de la Propiedad, la Secretaría de lo Civil, el Albergue de Protección a Víctimas y Testigos, la Junta de Confiscaciones, el Sistema de Información de Justicia Criminal, entre otras áreas operacionales y de servicio directo a la ciudadanía. Para el año fiscal 2024-2025, el Departamento cuenta con un presupuesto total aprobado de \$185,472,000. Durante el periodo del 2021 al 2024, mi oficina y nuestro equipo de trabajo hemos realizado avances que no solo reflejan nuestro compromiso y la dedicación con el sistema de justicia, sino que también han tenido un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos y de los funcionarios del Departamento.

Entre los principales componentes del Departamento se encuentra la **Oficina de la Jefa de los Fiscales** con la responsabilidad de investigar y procesar todos los casos de naturaleza penal en la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico y los asuntos de naturaleza civil o administrativa necesarios para imponer responsabilidad al sujeto de la investigación o proceso penal. La Jefa de los Fiscales tiene bajo su supervisión 13 fiscalías de Distrito y Procuradurías de Asuntos de Menores, el Centro Metropolitano de Denuncias (CMID) y 6 divisiones especializadas, las cuales procesan criminalmente todos los delitos tipificados en el Código Penal y en las leyes especiales. El Departamento de Justicia cuenta con 326 fiscales auxiliares y 55 procuradores de menores, según dispuesto por ley.

Como secretario de justicia cumplí como mi compromiso de devolver la discreción a estos funcionarios para que puedan ejercer cabalmente sus funciones. Es un honor poder indicar que nuestro mandato ha redundado en que los fiscales y procuradores de menores lograran obtener una tasa de convicción de 94% en etapa de juicio durante los años 2021-2024, en representación del

pueblo de Puerto Rico y de las víctimas de delito. Este porcentaje de convicción fue alcanzado a pesar de la normativa establecida que requiere un veredicto unánime en los juicios por jurado.

En cumplimiento con el plan Integral de Seguridad del Gobierno de Puerto Rico, nuestra **División de Crimen Organizado** ha procesado criminalmente a líderes de organizaciones criminales peligrosas que se dedicaban a la comisión de delitos violentos y trasiego ilegal de sustancias controladas y armas de fuego. Como parte de sus ejecutorias, la división participó en el Operativo 100x35 que logró el arresto de más de 3,000 narcotraficantes, logrando la incautación de cientos de kilos de cocaína, la confiscación de vehículos de motor y miles de dólares en efectivo, y la incautación de más de un centenar de armas de fuego que se encontraban en nuestras calles.

La **División de Delitos Económicos** logró la restitución de más de 8.5 millones de dólares al erario por virtud del procesamiento de personas y corporaciones que cometieron fraude y evasión contributiva, por virtud de una alianza investigativa con el Departamento de Hacienda para combatir estos delitos que impactan los fondos y servicios públicos.

Asimismo, hemos iniciado una transformación en el procesamiento de casos de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores. Para esto, ampliamos de 4 a 13 las unidades especializadas para atender estos delitos en las fiscalías; contratamos decenas de fiscales especiales que comparecen a todas las vistas desde la etapa de Regla 6; creamos salones de entrevistas en cada fiscalía para mejorar la experiencia de las víctimas, optimizamos la recopilación de estadísticas con un enfoque en la prevención; implementamos nuevas herramientas que permitirán a los fiscales identificar el nivel de peligro que enfrentan las víctimas para que se le brinden medidas de seguridad y evitar feminicidios; y realizamos cambios significativos en los protocolos de investigación y procesamiento. Todo esto, conforme a la declaración de emergencia emitida por el Gobernador para erradicar la violencia doméstica.

Nuestro enfoque ha estado centrado en el trauma que sufren las víctimas de delito, atendiendo prioritariamente sus necesidades emocionales y físicas mediante el ofrecimiento de múltiples servicios para que puedan enfrentar todo lo que conlleva el procesamiento criminal del agresor. Entre los servicios ofrecidos se incluyen apoyo psicológico, intervención en crisis, acompañamiento al tribunal, consejería profesional, orientación legal y albergue.

Continuando con los esfuerzos realizados para apoyar a las víctimas de delito, durante el 2021 al 2024, la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito otorgó más de 3 millones de dólares en compensación económica<sup>1</sup>, impactando a sobre 74,214 víctimas o víctimas secundarias. Durante nuestro término, esta Oficina logró eliminar la acumulación de 689 casos que estaban pendientes de años anteriores al 2020 y que significaban un pago en beneficio de compensación que ascendía a aproximadamente ochocientos ochenta y cuatro mil dólares. Además, mediante el reclutamiento de personal, hemos logrado mantener el pago de las reclamaciones dentro del término reglamentario de 120 días.

---

<sup>1</sup> \$3,075,558.80

Precisamente, otro de nuestros mayores logros en beneficio de las víctimas de delito, ha sido el proceso de rehabilitación y reconstrucción de nuestro **Albergue de Protección de Víctimas y Testigos**, adscrito a la Oficina de la Jefa de los Fiscales. El Departamento tiene entre sus deberes y responsabilidades, investigar y procesar los casos de naturaleza penal, siempre y cuando cuente con la evidencia para demostrar la comisión del delito más allá de duda razonable en el proceso ante el tribunal. El testimonio de la víctima y del testigo son esenciales para el esclarecimiento y procesamiento de estos casos. Debido al temor por su seguridad, en ocasiones, las víctimas y testigos se niegan a declarar ante los tribunales, por lo que le corresponde al Departamento garantizarles su protección y la de sus familiares.

Al iniciar mi término como secretario de justicia encontré un albergue en completo abandono con instalaciones completamente abandonadas y deterioradas, sin mantenimiento, sin medidas de seguridad y sin fondos asignados para su operación en el presupuesto de la agencia. Esto a pesar de que desde el 2020, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias había asignado \$3,890,115.81 para su reparación. Sin embargo, pudimos identificar que esta cantidad no era suficiente para completar todos los arreglos que requería a estructura. Conforme a esto, sometimos una propuesta ante la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, logrando una asignación total de \$9,751,560.72 de fondos ARPA para la reconstrucción adecuada del albergue.

A su vez, nos dimos a la tarea de obtener la asignación presupuestaria necesaria que nos permitiera contar con fondos recurrentes destinados a cubrir gastos de nómina y de operación del albergue, logrando una asignación de aproximadamente \$3 millones de dólares en cada uno de los pasados años fiscales. Todo ello ha permitido contar con unas facilidades seguras y adecuadas, así como el reclutamiento de agentes de protección a testigos y agentes de seguridad, la compra de un generador de electricidad, un escáner de maletas y un escáner corporal, equipo electrodoméstico y materiales para la convivencia de los albergados. En el *Informe de Estatus de Planes de las Unidades Administrativas del Departamento de Justicia*, presentado en la plataforma de la Transición del Gobierno de Puerto Rico 2024, podrán obtener un informe detallado de los trabajos llevados a cabo en el albergue.

Durante el año fiscal 2022-2023, después de muchos años de no contar con este programa y como un proyecto de nuestro Gobernador, logramos una asignación presupuestaria de más de 700 mil dólares para restablecer el Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas, conocido como *Drug Courts*. El programa surge en respuesta a la necesidad de atender personas acusadas de cometer delitos no violentos relacionados al trastorno por consumo de sustancias controladas, y se ha convertido en un mecanismo efectivo para asegurar que aquellos que sufren de este trastorno tengan a su disposición programas de rehabilitación que les permita reintegrarse a la sociedad.

Entre otros aciertos obtenidos junto a la Oficina de la Jefa de los Fiscales podemos destacar la reubicación de la fiscalía de Caguas en el Centro Judicial de dicha jurisdicción. Al comenzar mi mandato encontré que la fiscalía de dicha jurisdicción estaba ubicada en unas facilidades



temporeras desde el paso del huracán María en la cual funcionarios y ciudadanos víctimas de delito sufrían de hacinamiento y falta de las comodidades mínimas para ejercer sus responsabilidades. De igual forma, logramos remodelar las facilidades ubicadas en el Centro Judicial de Bayamón y separar la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores de las oficinas de la fiscalía para contar con facilidades más amplias.

La **Oficina de Sistema de Información de Justicia Criminal** establece un sistema tecnológico y uniforme que permite el intercambio efectivo de información relacionada a la seguridad pública del País entre las agencias de ley y orden. Mediante los fondos federales de *Sex Offender Registration and Notification Act*<sup>2</sup> se aprobó la integración del Registro de Ofensores Sexuales con el Registro Criminal Integrado como un módulo de manejo independiente, logrando mejorar el proceso de rastreo y monitoreo de los ofensores sexuales en la jurisdicción. A su vez, logramos la conexión en vivo entre el Registro Público de Ofensores Sexuales, el Registro Público de Personas Convictas por Violencia Domestica, y la plataforma Gubernamental Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (PARE), para mostrar simultáneamente información de naturaleza criminal a ciudadanos que utilicen las plataformas informativas. Además, establecimos el Registro Público de Personas Convictas por Maltrato a Adultos Mayores, en conformidad con la Ley Núm. 121-2019.

La **División de Integridad Pública y Oficina de Asuntos del Contralor** está encargada de la investigación y procesamiento criminal de toda conducta delictiva cometida por un funcionario público en el ejercicio de su cargo, incluyendo apropiación ilegal, malversación de fondos públicos, delitos contra los derechos civiles, violaciones a la Ley Electoral, Ley de Ética Gubernamental y Ley de Sustancias Controladas. Entre el 2021 hasta el 2024, los fiscales de esta división trabajaron múltiples investigaciones que fueron referidas al Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, de los cuales fueron acogidos por dicho foro el 94%. Además, trabajamos activamente en el Grupo Anticorrupción, compuesto por representantes de agencias estatales y federales, para reforzar las estrategias e investigaciones por corrupción contra quienes le fallan a Puerto Rico.

En el ámbito civil, este año el Departamento de Justicia enfocó sus esfuerzos en la defensa de los consumidores y los derechos de poblaciones vulnerables en Puerto Rico exigiendo compensaciones económicas para subsanar los daños provocados a los ciudadanos mediante prácticas ilegales. Específicamente, nuestra **Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos** tiene la encomienda y responsabilidad de proteger la justa y libre competencia en los negocios y el comercio, fiscalizado las prácticas monopolísticas, los métodos injustos de competencia y las prácticas injustas o engañosas. Durante los últimos cuatro años, esta oficina ha presentado reclamaciones judiciales contra empresas multinacionales que han incurrido en prácticas engañosas, logrando recobrar alrededor de 344 millones de dólares en nuevos ingresos para el Gobierno de Puerto Rico.

---

<sup>2</sup> SORNA

Entre los casos más importantes, logramos acuerdos para Puerto Rico de más de 200 millones de dólares relacionados con la crisis causada por los opioides; la radicación de demandas contra las compañías manufactureras de medicamentos genéricos; la presentación de casos radicados en contra de la compañía JUUL que han generado aproximadamente 8 millones de dólares por prácticas injustas o engañosas al mercadear y promover el uso de cigarrillos electrónicos; y los casos relacionados a Navient que han generado acuerdos que resultarán en 7.6 millones de dólares en cancelación de deudas estudiantiles. De igual forma, dirigidos a reivindicar el derecho a la salud de los pacientes en Puerto Rico, nos unimos a la demanda presentada por el Gobierno de los Estados Unidos contra los principales fabricantes de insulina y los administradores de beneficios de farmacia por haber incurrido en prácticas comerciales injustas y engañosas, que elevaron el precio del medicamento ilegalmente durante la pasada década hasta un 1,200% de su costo original. Al poco tiempo de presentarse la demanda, fabricantes de insulina anunciaron una disminución dramática del costo del medicamento.

De otro lado, durante los últimos 4 años, nuestra **Unidad de Control de Fraude al Medicaid** ha radicado múltiples casos relacionados al Fraude al Programa de Medicaid, así como casos de maltrato institucional hacia las poblaciones más vulnerables de nuestro país, como los adultos mayores, personas discapacitadas y pacientes de salud mental. Estas radicaciones han resultado en convicciones, logrando que los proveedores de salud que se apropiaron de fondos del Programa de Medicaid sean excluidos de toda participación en Programas Federales, y que se restituyan los fondos apropiados. La Unidad también logró recobrar sobre **6 millones de dólares** mediante acciones civiles por fraude al Programa de Medicaid.

Por su parte, la **Junta de Confiscaciones** del Departamento de Justicia logró recaudar, durante el periodo del 2021 al 2024, aproximadamente 11 millones y medio de dólares<sup>3</sup>, entre transacciones extrajudiciales, venta de vehículos a agencias gubernamentales y municipios, subastas, reciclajes, dinero confiscado y confiscación de fianzas criminales.

Otro componente importante del Departamento de Justicia es la **Secretaría Auxiliar de lo Civil**, cuyos abogados representan al Gobierno de Puerto Rico y a sus funcionarios en todo procedimiento civil o administrativo ante los foros administrativos y judiciales de primera instancia de Puerto Rico y ante el foro federal. Durante mi mandato he dado énfasis en reconocer que el Departamento de Justicia no se compone únicamente de la fase criminal del litigio, sino que las acciones civiles también representan una gestión significativa en el gobierno. Durante el cuatrienio 2021-2024, nuestros abogados han demostrado su efectividad en la defensa de los intereses del Estado y su compromiso con la gestión responsable de los recursos públicos, consolidándose como un pilar esencial del Departamento de Justicia en la protección y optimización de los fondos del erario y en la defensa de políticas públicas.

Entre los casos más destacados atendidos por nuestros abogados podemos destacar la constitucionalidad de los mandatos para vacunación<sup>4</sup>; el reconocimiento de la facultad del

---

<sup>3</sup> \$11,609,153.90

<sup>4</sup> *Rodríguez Vélez et al. v. Pierluisi Urrutia et al.*, 21-1366 (PAD)

governador para emitir órdenes ejecutivas<sup>5</sup>; y la validez del salario mínimo de \$10.50<sup>6</sup>; así como la constitucionalidad de la Ley 150-2013, conocida como *Ley para Prohibir la Imposición de un Cargo Adicional por Utilizar una Tarjeta de Crédito o Débito en las Transacciones de Venta*<sup>7</sup>. Al contar con abogados altamente cualificados, la SAC se ha asegurado de ofrecer una representación legal de primera calidad, mejorando la eficiencia en la gestión de casos y garantizando que se aborden adecuadamente las diversas áreas del derecho que impactan al Estado. Debido a ello, desde el 2021 ordené que todos los pleitos civiles y apelativos sean trabajados por los abogados del Departamento, limitando la contratación de abogados externos para atender los casos en que existan conflicto de interés de los que regulan los cánones de ética de la práctica de la profesión.

De otra parte, para complementar los esfuerzos de la División de Integridad Pública y Oficina de Asuntos del Contralor, con los abogados de la Secretaría Auxiliar de lo Civil, logramos iniciar una nueva batalla contra la corrupción gubernamental presentando 17 demandas bajo el Artículo 5.2 de la Ley 2-2018, conocida como *Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico*, con el objetivo de que el Estado sea indemnizado por los daños causados por funcionarios, contratistas, legisladores y alcaldes. La cuantía total del daño reclamado asciende a más de 30 millones de dólares.<sup>8</sup> Estas acciones reflejan el firme compromiso de la administración del Gobernador de Puerto Rico con la rendición de cuentas y buscan restituir los recursos malversados que deberían beneficiar a la ciudadanía. Al adoptar un enfoque proactivo en la lucha contra la corrupción, tenemos como meta disuadir futuras irregularidades y fortalecer la confianza pública en las instituciones gubernamentales. Exhorto al comité de transición entrante a emular esta ejecutoria, a actualizar constantemente la presentación de estas demandas, y a dar continuidad de este esfuerzo crucial para garantizar que los funcionarios actúen en el mejor interés del pueblo, reforzando así la integridad y la transparencia en la gestión pública.

La **Oficina del Procurador General** representa al Gobierno de Puerto Rico en todo procedimiento civil o administrativo ante los foros apelativos de Puerto Rico o de los Estados Unidos. Durante el periodo 2021 al 2024, sus procuradores generales recibieron más de 3,300 nuevos casos entre todos los niveles apelativos, prevaleciendo en más del 90% de los casos atendidos y concluidos en los foros apelativos locales y federales, tanto de naturaleza civil y penal.

Por otro lado, el **Registro de la Propiedad** se encarga de inscribir y dar publicidad a los negocios relacionados con los bienes inmuebles, mediante sus 29 secciones ubicadas en 12 oficinas. La modernización del Registro durante nuestra incumbencia conllevó la digitalización de los índices de personas y fincas, así como la digitalización de los folios de inscripción y libros auxiliares, integrando a este último una aplicación computadorizada con más de 100 años de historia del sistema registral. Esta labor de envergadura tiene el propósito de propiciar un buen servicio a la ciudadanía, a la vez que se preserva la información registral de las propiedades inmuebles en todo Puerto Rico. El proyecto para la digitalización del registro de planos se encuentra en su etapa final,

---

<sup>5</sup> *Rodríguez Veve et al. v. Pierluisi Urrutia et al. y Tropical Chill et al. v. Pierluisi*, SJ2022CV01046.

<sup>6</sup> *Cámara de Comercio et al. v. ELA et al.*, SJ2024CV06161.

<sup>7</sup> *Asociación de Detallistas de Gasolina de Puerto Rico, Inc. v. Puerto Rico*, 23-1175 (RAM)

<sup>8</sup> \$30,394,189.90.

lo que permitirá a los ciudadanos acceder a todos los planos archivados desde el 1945. Entre el 2021 al 2024, el Registro alcanzó logros significativos en la calificación y despacho de documentos. La reducción del número de documentos pendientes ha sido notable, pasando de 327,843 a 100,362, lo que representa una disminución de 227,481 documentos en tan solo 46 meses. Durante este período, se han resuelto un total de 871,941 documentos, incluyendo 805,028 inscritos, 31,999 caducados y 34,914 retirados. Finalmente, logramos la apertura de la sede oeste del Registro y la mudanza del Registro de San Sebastián a las instalaciones del Tribunal de Primera Instancia de Mayagüez para consolidar las oficinas del Registro de Aguadilla y Mayagüez, optimizando así la atención a los ciudadanos y conformar la consolidación de las tres secciones.

Desde el 1 de enero de 2021 al 20 de noviembre de 2024, los ingresos recaudados han sido \$252,126,060.21 ingresados al fondo general y \$16,954,893.20 ingresados al fondo de mecanización.

La **Secretaría Auxiliar de Asesoramiento** tiene como función principal asistir al secretario de justicia en la preparación de los análisis legales que proveerá al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, las distintas agencias y dependencias del Gobierno. Dicho asesoramiento se brinda mediante la preparación de opiniones legales, memorandos de derecho y, en el caso de la Asamblea Legislativa, mediante comparecencia a vistas públicas legislativas por conducto de los abogados de la División de Legislación. Debido al alto conocimiento en legislación, contratación gubernamental, reglamentación administrativa, y derecho, la Secretaria Auxiliar de Asesoramiento trabajó estos pasados 4 años asesorándome directamente en todo tema de alto interés público. Los abogados de esta Secretaría se encuentran adiestrados en todos los conocimientos necesarios y normas aplicables sobre contratación gubernamental, asegurándonos de cumplir con todas las disposiciones legales, brindar transparencia al proceso y manejar los fondos públicos con los principios fiduciarios y éticos más altos. Junto a su división de Opiniones, durante los pasados cuatro años ordené la publicación de once opiniones que se encuentran disponibles en la página web del Departamento y emití otras doscientas cuatro opiniones que, aunque no han sido publicadas, han servido para brindar opiniones legales a instrumentalidades gubernamentales y sus funcionarios.

Por otro lado, la **División de Recursos Externos** administra fondos de programas federales que son asignados a entidades sin fines de lucro, agencias, municipios, individuos cualificados y proyectos internos del Departamento. Durante este término, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos removió al Departamento de Justicia de Puerto Rico de la lista de recipientes de fondos federales de alto riesgo tras cumplir satisfactoriamente con varios hallazgos señalados en 2015 por la Oficina del Inspector General de los Estados Unidos. Ello ha permitido que, entre el 2021 al 2024, hayamos logrado adjudicar a dichos funcionarios y entidades gubernamentales y no gubernamentales más de 50 millones de dólares de los siguientes fondos federales:



- Más de 34 millones de dólares de fondos del programa federal *Victims of Crime Assistance Formula Grant (VOCA)*.<sup>9</sup>
- Aproximadamente 15 millones del programa *Edward Byrne Justice Assistance Grant*.<sup>10</sup>
- Más de 200 mil dólares de fondos del *John R. Justice Program*.<sup>11</sup>
- Aproximadamente 300 mil dólares del programa *Prision Rape Elimination Act*.<sup>12</sup>
- Más de 8 millones de dólares de los fondos *Coronavirus Emergency Supplemental Funding Program*.<sup>13</sup>

Debido a la reducción de fondos VOCA por parte del gobierno federal a varios estados, el 15 de noviembre de 2021, el Comité PARE designó al Departamento de Justicia \$2 millones para apoyar a entidades no gubernamentales sin fines de lucro que brindan servicios a las víctimas de violencia de género. Dicha cantidad fue distribuida mediante un proceso competitivo entre varias entidades solicitantes. Asimismo, en el 2022, solicitamos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una cantidad adicional de \$2 millones del presupuesto estatal para brindar continuidad a las iniciativas y proyectos del Comité PARE, apoyando a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y a albergues que brindan servicio directo a víctimas de violencia de género.

En el 2023, creamos la oficina del **Programa de Subvenciones Estatales**, adscrito a la Oficina del Secretario, para uniformar y agilizar el proceso de presentación de propuestas, evaluación y otorgamiento de las subvenciones estatales que el Departamento continúe recibiendo, así como el proceso de monitoría a los recipientes de las subvenciones estatales futuras. Hemos logrado que en el presupuesto de los pasados 3 años, se incluya una partida de 6.4 millones de dólares anuales para ser distribuido en procesos competitivos a organizaciones sin fines de lucro y a entidades gubernamentales que brindan servicio a víctimas de delito.

Otro logro importante durante este periodo fue la enmienda a la *Ley Orgánica del Departamento de Justicia*, para asegurar justicia salarial a todos nuestros fiscales auxiliares, procuradores de menores y de familia, y a los registradores de la propiedad que realizan una labor crucial en el funcionamiento judicial de Puerto Rico. Este merecido aumento salarial fue logrado gracias a la incansable lucha de estos comprometidos funcionarios para exigir ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Junta de Supervisión Fiscal y la Asamblea Legislativa el reconocimiento a su excelente desempeño. Reconocemos su liderazgo y activismo exponiendo sus reclamos hasta lograr lo que no se había alcanzado en 20 años. Como secretario de justicia, fue un honor poder respaldarlos y apoyar todos sus esfuerzos durante este arduo proceso. Este adelanto evitará que Puerto Rico sufra pérdidas significativas de fiscales auxiliares y procuradores con la experiencia y el conocimiento necesario por falta de competitividad salarial.

---

<sup>9</sup> \$34,739,493.00

<sup>10</sup> \$5,960,680.00

<sup>11</sup> \$204,440.00

<sup>12</sup> \$389,316.00

<sup>13</sup> \$8,790,862.44

Durante el 2023, se inició también el proceso de implementación del Plan de Clasificación en el Gobierno de Puerto Rico para que nuestros empleados de carrera y transitorios recibieran su merecido aumento. El Departamento, y su Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, proveyeron a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico toda la información requerida para garantizar la correcta implementación del Plan de Clasificación.

En cuanto al recurso humano, también logramos la aprobación de convocatorias para ocupar puestos en el servicio de carrera para personal indispensable y de difícil reclutamiento. Proceso que no había sido posible llevar a cabo en más de una década. Como resultado de este esfuerzo, se nombraron 31 técnicos(as) de registro de la propiedad, 5 abogados sénior en la Secretaría Auxiliar de lo Civil, 12 transcriptoras de investigación legal en la Oficina de la Jefa de los Fiscales, 2 oficiales de monitoreo de programas en la División de Recursos Externos, para un total de 50 puestos de carrera ocupados.

Además, pudimos completar el aumento a la aportación patronal del plan médico. Anteriormente, el Departamento otorgaba solo \$100.00 a cada empleado como aportación patronal a sus planes médicos, lo que constituía el mínimo que autoriza la Ley Núm. 95-1963. Por los pasados 30 años, nuestros empleados recibieron dicha limitada aportación patronal a pesar de los aumentos vertiginosos del costo de los planes médicos. Como secretario, estuve dispuesto a cuestionar el presupuesto asignado originalmente para exigir este aumento a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la legislatura y a la Junta de Supervisión Fiscal. Cumplido nuestro propósito, en el 2024, logramos aumentar la aportación patronal a \$175.00 para todos nuestros empleados.

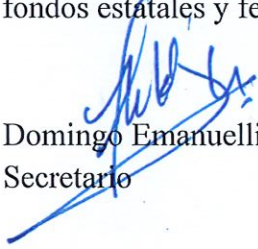
De otra parte, luego de varios años sin realizar la Conferencia Anual del Ministerio Público por falta de identificación de fondos, me propuse y logré restaurar la celebración de esta capacitación a fiscales, procuradores de familia y de menores, abogados y Registradores de la Propiedad, contando con reconocidos profesores y conferenciantes. De igual forma, debido a nuestro interés de brindarle a nuestro personal un equipo actualizado y de calidad, logramos la asignación de aproximada de 1 millón de dólares<sup>14</sup> del *Puerto Rico Trust Fund* para la adquisición de armas de fuego para nuestros fiscales y agentes; escáneres corporales de mano, arcos detectores de armas y unidades de descarga segura de armas para los accesos a las fiscalías; equipo para la evaluación y análisis de fotos y videos; televisores, proyectores de videos y trípodes para proyectores; grabadoras digitales para los fiscales que atienden señalamientos en el tribunal los fines de semanas o en el cuartel en los casos de delitos relacionados a la violencia de género; mobiliario para las dependencias del Departamento ubicadas fuera de la sede; y habilitamos y equipamos espacios para la lactancia segura e higiénica. A su vez, se promulgó la Orden Administrativa Núm. 2022-07 que promulgó las *“Guías para establecer las normas que regulan el derecho a toda persona trabajadora del Departamento de Justicia y sus dependencias a un espacio físico designado para lactancia o extracción de leche materna”*.

---

<sup>14</sup> \$1,152,044.16.

Otro logro significativo fue la modernización de los salones de conferencia de diversas divisiones del Departamento. Esto se logró mediante la presentación de propuestas al programa de fondos federales *Coronavirus Emergency Supplemental Fund 2020*, que permitieron la adquisición de sistemas de videoconferencia que mejoraron la capacidad de comunicación y colaboración entre los profesionales del derecho del Departamento. Esta modernización optimiza la operatividad interna, facilita la gestión de casos, y mejora la atención a clientes en un entorno más ágil y eficiente. Finalmente, mediante la presentación de propuestas federales, logramos adquirir nuevas y modernas computadoras portátiles para todos los profesionales del derecho del Departamento permitiendo que nuestros funcionarios realicen videoconferencias, reuniones y atiendan vistas judiciales en modalidad remota.

Esperamos que esta información proporcione una visión concisa de la situación actual y los logros alcanzados por el Departamento en los últimos cuatro años. No puedo concluir esta presentación sin expresar mi profundo agradecimiento a todo el equipo de trabajo, cuyo esfuerzo y dedicación han sido fundamentales durante este período. Asimismo, exhorto al Comité de Transición y a la nueva administración a dar continuidad a los proyectos en curso, así como a seguir gestionando fondos estatales y federales, en beneficio de la ciudadanía y de nuestros funcionarios públicos.



Domingo Emanuelli Hernández  
Secretario